



ASOCIACIÓN MEXICANA DE CAPITAL HUMANO

TERCERIZACIÓN EN MÉXICO

**¿CUÁL SERÍA UNA REGULACIÓN EXITOSA
PARA FOMENTAR EL EMPLEO EN MÉXICO?**



EL OUTSOURCING COMO FENÓMENO DE GLOBALIZACIÓN

1. EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES SE ENCUENTRA LA FIGURA DEL OUTSOURCING COMO EUROPA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASIA Y SUDAMÉRICA.
2. ENCONTRAMOS QUE EL OUTSOURCING SE OTORGA EN EL MISMO O DIFERENTES PAÍSES (CALL CENTER).



ANTECEDENTES EN MÉXICO.

1. DESDE LOS AÑOS 60 HAY EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO COMO LIMPIEZA, CHÓFERES, SEGURIDAD, ETC.
2. EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SE DIO UNA EXPLOSIÓN DE **OUTSOURCING**.
3. EL CRECIMIENTO HA SIDO DESORGANIZADO POR LA FALTA DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN.



RAZONES POR LAS CUALES LAS EMPRESAS UTILIZAN ESTER SERVICIO.

1. SIMPLIFICAR ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
2. SIMPLIFICAR ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS.
3. NO GENERAR PASIVOS LABORALES.
4. DAR LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A UNA EMPRESA ESPECIALIZADA.
5. CAMBIAR LA RELACIÓN SINDICAL.
6. AHORRO FISCAL Y DE SEGURO SOCIAL.



PRESTADORA DE SERVICIOS DE OUTSOURCING

1. DEBIDAMENTE REGISTRADAS, QUE CUMPLEN LAS DISPOSICIONES LEGALES.
2. PRESTADORAS DE SERVICIOS QUE OFRECEN MAYORES BENEFICIOS Y AHORROS ECONÓMICOS, NORMALMENTE NO ACATANDO LA LEY EN PERJUICIO DE LOS TRABAJADORES Y DEL FISCO.



REGULARIZACIÓN

1. EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
2. DEBEN REGULARSE A LAS OPERACIONES DE OUTSOURCING EN UNA EMPRESA.
3. DEBEN DE REGULASE LA CANTIDAD DE OUTSOURCING EN UNA EMPRESA.



NO SE CREAN FUENTES DE TRABAJO

- PERJUDICAN A LOS TRABAJADORES.
- PERJUDICAN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
- PERJUDICAN A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
(IMSS, INFONAVIT Y SAR).



PROPUESTAS

ARTICULO.- SE PRESUMIRÁ, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE SE UTILIZA EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN EN FORMA DOLOSA, EN LOS SIGUIENTES CASOS.

- CUANDO LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TENGAN SIMULTÁNEAMENTE RELACIONES CIVILES O MERCANTILES CON LAS PERSONAS QUE A SU VEZ UTILICE PARA PRESTAR SERVICIOS.

El valor del análisis.



- CUANDO LA SUBCONTRATISTA ESTÉ CONSTITUIDA O BAJO LA DIRECCIÓN O CONTROL DE PERSONAS RELACIONADAS.
- SE CONSIDERARÁ PERSONAS RELACIONADAS A LOS SOCIOS, SUS CÓNYUGES Y PARIENTES COLATERALES DENTRO DEL CUARTO GRADO, ASÍ COMO A LOS TRABAJADORES DE CUALQUIERA DE LOS ENUNCIADOS.

El valor del análisis.



- CUANDO LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS SE ENCARGUEN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA BENEFICIARIA DE SUS SERVICIOS.
- CUANDO SE TRANSFIERAN LOS EMPLEADOS DE UN PATRÓN A LA SUBCONTRATISTA.
- CUANDO EL NÚMERO DE TRABAJADORES EN SUBCONTRATACIÓN SEA DE MÁS DEL 50% DE LOS QUE EMPLEA LA EMPRESA BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS.



- CUANDO LOS SERVICIOS QUE PRESTEN LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS, NO CORRESPONDAN AL OBJETO SOCIAL DE LA SUBCONTRATISTA.

- ARTICULO.- LOS ACTOS SIMULADOS SERÁN NULOS Y NO PRODUCIRÁN EFECTOS JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL.



ARTICULO.- A QUIEN UTILICE EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL EN FORMA DOLOSA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO__ DE ESTA LEY, SE LE IMPONDRÁ MULTA POR EL EQUIVALENTE DE 250 A 500 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, TENIENDO EL NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS Y SI EXISTE O NO REINCIDENCIA.